



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO:** el expediente F.E. N° 22/07, caratulado: "s/SOLICITA CONTROL DE LEGALIDAD RESPECTO A DECRETO PROVINCIAL N° 88/07, RESOLUCIÓN M. ED. N° 239/07 Y DICTAMEN JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA N° 20/07 Y SOBRE VIGENCIA DECRETO PROVINCIAL N° 3846/04",

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha desarchivado con motivo de una presentación realizada por el Señor Julio Javier Fourastie, a través de la cual manifiesta que el Estado Provincial ha emitido el Decreto Provincial N° 566/08, que reemplaza a los derogados Decretos Provinciales N° 88/07 y 3376/07, dado que, según entiende el denunciante, plantea las mismas irregularidades que sus anteriores; manifestando además el presentante que la Junta de Clasificación interviniente continúa teniendo carácter "ad hoc" a pesar que desde este organismo de control se había solicitado que se normalizara su funcionamiento; por ello pretende que esta Fiscalía de Estado se expida en relación con la legalidad de los actos administrativos emitidos, se controle si el Estado Provincial ha cumplido con lo requerido en la Resolución F.E. N° 03/2008 en sus artículos 3° y 4°, y se generen acciones tendientes a suspender todo acto administrativo de la Administración Central que ponga en riesgo la carrera docente.

Que en relación con el asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 02/09, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Señor Julio Javier Fourastie, que produjera la reapertura de las mismas.

**ARTÍCULO 2º.-** Concluir en que los cuestionamientos respecto del Decreto Provincial N° 566/08, como así también los referidos a los actos administrativos dictados como derivación de aquel, han devenido abstractos de conformidad a las razones expuestas en el Dictamen F.E. N° 02/09.

**ARTÍCULO 3.-** Para el caso que aun no se haya constituido la Junta de Clasificación y Disciplina de EGB 3 y Polimodal, y continúe existiendo una con dicha denominación pero con carácter "ad hoc", exhortar a las autoridades a que arbitren las acciones que correspondan a fin de lograr a la mayor brevedad la conformación de la Junta Electoral, a los efectos de iniciar el proceso eleccionario que culmine con la constitución de la pertinente Junta de Clasificación y Disciplina de EGB 3 y Polimodal, tal como se expusiera en el Dictamen F.E. N° 02/09.

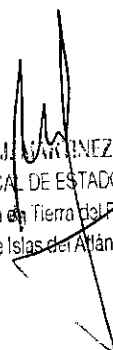
**ARTÍCULO 4º.-** Concluir en que desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se han arbitrado las medidas necesarias tendientes al cumplimiento de lo indicado desde esta Fiscalía de Estado en el art. 4 de la Resolución F.E. N° 03/2008, encontrándose encauzado el trámite en el ámbito correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 22/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 6º.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 02/09, notifíquese a la Sra. Gobernadora; al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; al Sr. Ministro de Trabajo y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 06 /09.-**

**Ushuaia, 16 ENE. 2009**

  
VIRGLIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur